CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia julio de 2026

Señor(a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
Supervisora contrato nro. CO1.PCCNTR.9155379
Coordinadora Académica
Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual julio de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9155379 del año 2026

Charles Bonilla Cedano, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 7.553.311, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera según lo establecido en la circular N°32025-000257 del 21/11/2025: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 1 GTH-F-109 V10 PESOS M/Cte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00)

Plazo: será hasta el 12 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal en el Centro Para el Desarrollo Tecnológico Para La Construcción y La Industria de la Regional Quindío para planear y orientar la formación profesional

integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia 2026.

Ejecución mensual de actividades especificas

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.	Documentos de la planeación pedagógica:– instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje. actas de reunión equipos ejecutores, material de apoyo, plan de trabajo concertado. Ficha 3494909 técnico en construcción de estructuras en guadua Ficha 3529285 técnico en pintura arquitectónica y acabados especiales	– La evidencia se encuentra en registro fotográfico de Proceso de planeación y orientación de las actividades de enseñanza aprendizaje-evaluación para los programas de formación: Imagen guías deaprendizaje
2	Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3	Evaluar los aprendizajes previos, a que haya lugar, correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño	Fotografías, registros de asistencia (mínimo	La evidencia se encuentra en registro fotográfico del

	curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas asignados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	uno por ficha asignada a la fecha de corte del informe)	proceso de planeación y orientación de las actividades de enseñanza aprendizaje
5	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evaluación de competencias laborales en el técnico en estructuras de guadua ficha 3494909	Juicios de evaluación de la ficha 3494909 en sofiaplus
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por Dirección de Formación Profesional y los planes de producción curricular de la vigencia, así como a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Diligenciamiento del listado maestro de materiales para la formulación del proyecto formativo en el técnico en construcción de estructuras en guadua	Correo enviado por olquintero@sena.edu.co para la solicitud del diligenciamiento del listado maestro
7	Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
8	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

	curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera dentro de los plazos establecidos por el centro de formación		
9	Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
10	Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
11	Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
12	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
16	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.	Realización y aprobación de la competencia laboral “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”	Captura de pantalla de la certificación en la norma mencionada

17	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
18	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Orientar formación profesional integral manteniendo la autonomía en las formaciones	Evidencia fotográfica con los grupos en formación
19	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
20	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Porte del carné en las formaciones y actividades Sena	La evidencia con los grupos de formación en curso
21	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o	Se da a conocer el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA a los aprendices en el proceso de	Evidencia fotográfica. Se realiza durante la formación, registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en el ambiente de

	relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	sensibilización y en cada formación.	trabajo, físico y /o digital
22	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
23	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
24	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
25	Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

	calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo		
26	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
27	Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
28	Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

Ejecución mensual de actividades generales

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales.	Informe mensual enviado al correo jocampov@sena.edu.co

3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Entrega de documentos en el drive dispuesto por coordinación	Captura de pantalla del drive con los documentos
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Betowa, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignadas.	Acceso y uso permanente de las plataformas Sofía Plus, Betowa, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional.
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al

	establecidos en los lineamientos de la Entidad;	refrentes al cumplimiento de esta obligación	cumplimiento de esta obligación
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo.	La evidencia se encuentra en Registro fotográfico de formaciones.
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y	Ingreso a las plataformas institucionales, actualizar información y datos de ingreso.	Pantallazo del Ingreso a las plataformas institucionales

	entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final		Sofía Plus, Betowa y al correo institucional Sena
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al periodo inmediatamente anterior.	Comprobante y planilla de pago de aportes a salud y pensión. Planilla No **92779477** correspondiente al mes de **junio** de 2026
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas,	Se guarda reserva de la información, en los medios dispuestos por la entidad, durante el desarrollo del objeto contractual	Documentos del Programa de Formación Cargados em el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y

	respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;		proyecto formativo de las fichas asignadas.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;	Pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a la vigencia anterior al informe	Comprobante y planilla de pago de aportes a salud y pensión. Planilla No **92779477**
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Uso adecuado de ingreso a las instalaciones con las normas exigidas por el centro. Solicitud aprendices uso adecuado de las normas de bioseguridad en ambiente de formación	La evidencia se encuentra en Registro fotográfico de las formaciones
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA plataforma	Se evidencia a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la realización de las obligaciones contractuales
22	En cumplimiento con lo establecido en el	Se cumple con lo establecido en el	Evidencias impartiendo Formación profesional

	Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.	integral siguiendo reglas y deberes por parte de los aprendices e instructores establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. Captura de pantalla del sistema Compromiso
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus y Betowa	Captura de Pantalla del registro en las plataformas Sofía Plus y Betowa
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad,	Para el periodo del informe no se	Para el periodo del informe no se

	incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus, Betowa, atendiendo con el código de integridad del SENA las formaciones asignadas.
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para

legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **92779477** operador SOI referente al mes de **junio**.

Cordialmente,



CHARLES BONILLA CEDANO
Contratista
c.c. 7.553.311

Diana Patricia Lozano Castro
Firmado digitalmente por Diana Patricia Lozano Castro
Fecha: 2026.07.18 16:15:10 -05'00'

DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9155379/2026

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Charles Bonilla Cedano correspondiente al mes de julio de 2026:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN 1:

1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

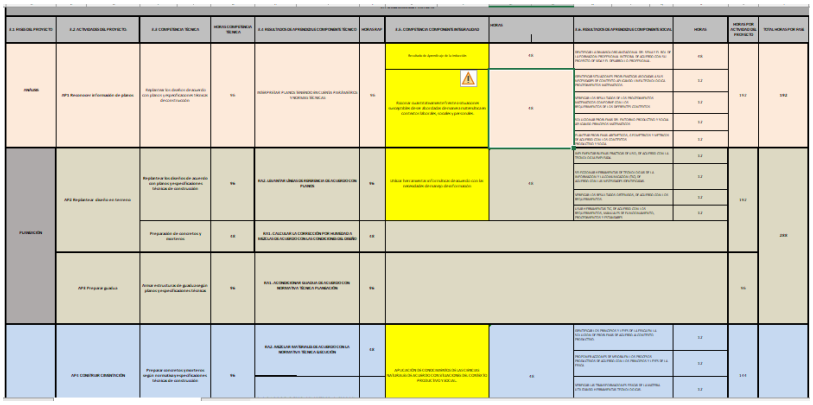
2. ACCION REALIZADA: Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para los programas de formación:

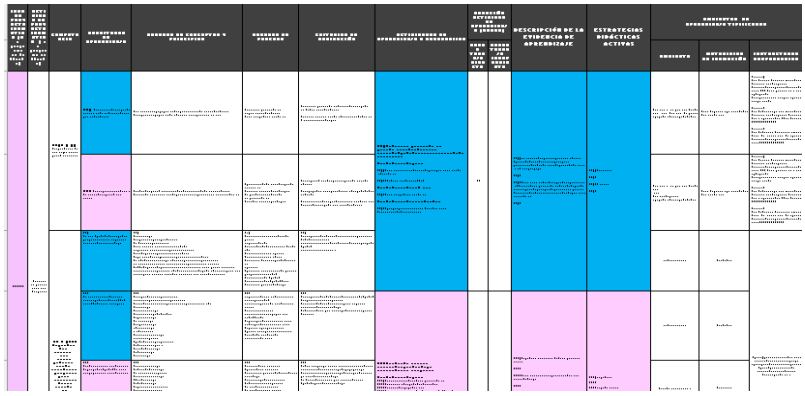
Ficha 3494909 Técnico en construcción de estructuras en guadua

Ficha 3529285 Técnico en pintura arquitectónica y acabados especiales

3. EVIDENCIA:

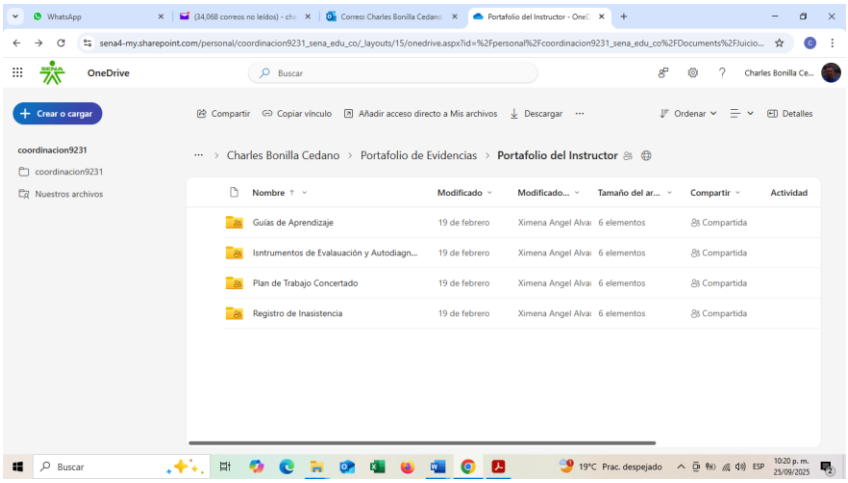
Captura de Pantalla de proyecto formativo y planeación pedagógica





Documentos del Programa de Formación Cargados em el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacion9231



OBLIGACIÓN 2:

1. Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.

2. ACCIÓN REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 3:

1. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. ACCIÓN REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al

cumplimiento de esta obligación.

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 4:

1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.
2. ACCION REALIZADA: Se ejecutó la formación de acuerdo con la Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para los programas de formación complementaria:
3. EVIDENCIA: Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en el ambiente de trabajo
















VIBES



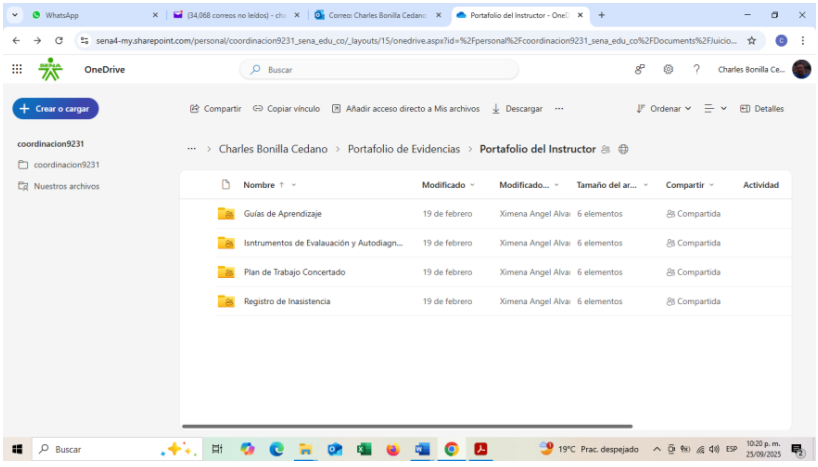






Documentos del Programa de Formación Cargados em el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacion9231

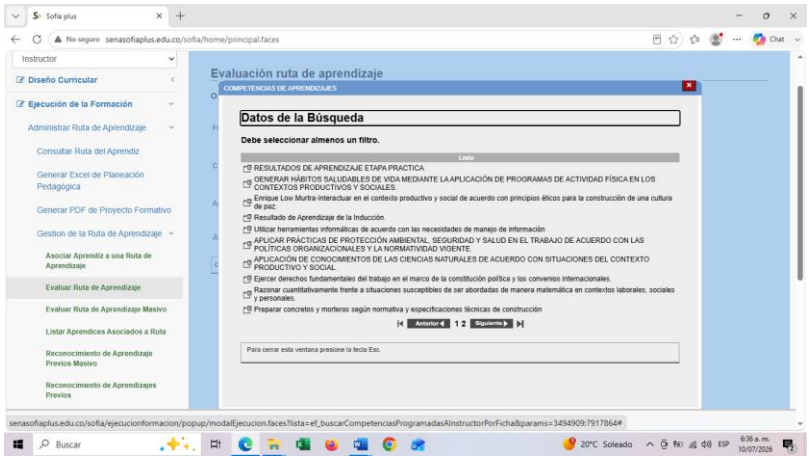


OBLIGACIÓN 5:

1. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. ACCION REALIZADA: Evaluación de competencias laborales en el técnico en estructuras de guadua ficha 3494909

3. EVIDENCIA: Juicios de evaluación de la ficha 3494909 en sofiaplus



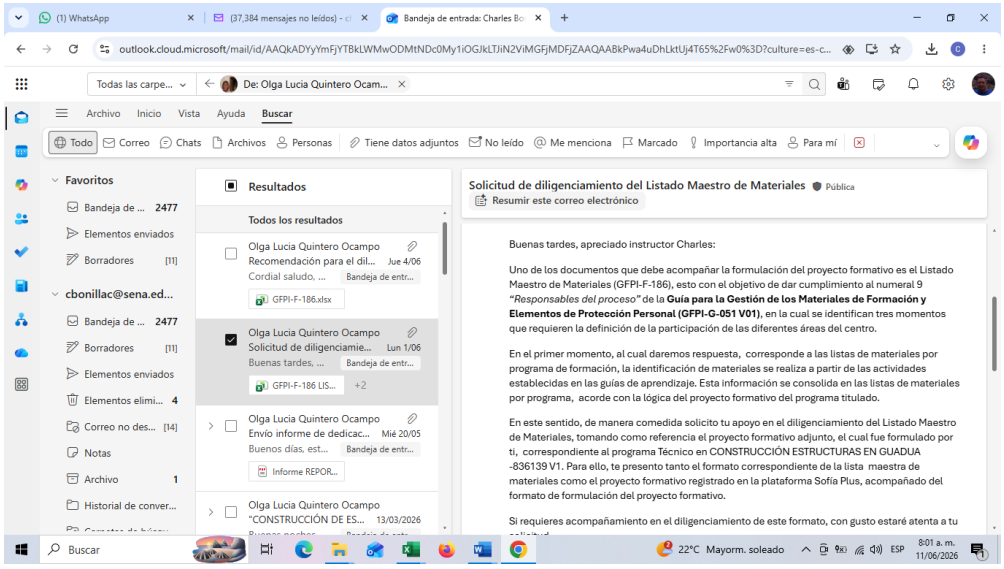
OBLIGACIÓN 6:

1. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.

2. ACCION REALIZADA: Diligenciamiento del listado maestro de materiales para la

formulación del proyecto formativo en el técnico en construcción de estructuras en guadua

3. EVIDENCIA: correo enviado solicitando el diligenciamiento del listado maestro de materiales



OBLIGACIÓN 7:

1. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o eventos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Lo anterior conservando los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 8:

1. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de caracterización, fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 9:

1. Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 10:

1. Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 11:

1. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 12:

1. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 13:

1. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 14:

1. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 15:

1. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 16:

1. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.

2. ACCION REALIZADA: Realización y aprobación de la competencia laboral “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”

3. EVIDENCIA: captura de pantalla del certificado de la norma de competencia



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
CHARLES BONILLA CEDANO
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7553311
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO
Código: 240201056 - Versión: 1
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA. A los veintiseis (26) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)
Firmado Digitalmente por

1722226 - 26/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91200024020105623 1C C7553331C.

OBLIGACIÓN 17:

1. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 18:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.

2. ACCION REALIZADA: Orientar formación profesional integral manteniendo la autonomía en las formaciones:

3. EVIDENCIA: Evidencia fotográfica con los grupos de formación



OBLIGACIÓN 19:

1. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 20:

1. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.

2. ACCION REALIZADA: Uso Permanente del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación, así mismo permanecer identificado en todas las actividades programadas por el Sena.

3. EVIDENCIA:

   Registro fotográfico con el uso del carné



OBLIGACIÓN 21:

1. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.

2. ACCION REALIZADA: Se da a conocer el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA a los aprendices en el proceso de sensibilización y en cada formación.

3. EVIDENCIA:

Se realiza durante la formación, registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en el ambiente de trabajo, físico y /o digital



OBLIGACIÓN 22:

1. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 23:

1. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 24:

1. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.

2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.

3. EVIDENCIA:

   No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

OBLIGACIÓN 25:

1. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad,

garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 26:

1. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 27:

1. Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 28:

1. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en

Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN 1:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 2:

1. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Se da cumplimiento con todas las obligaciones contractuales evidenciándolas en este documento.
3. EVIDENCIA:
   Evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en la plantilla de evidencias GOR-F-012 V03

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia julio de 2026

Señor(a)
DIANA PATRICIA LOZANO CASTRO
Supervisora contrato nro. CO1.PCCNTR.9155379
Coordinadora Académica
Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria
Armenia

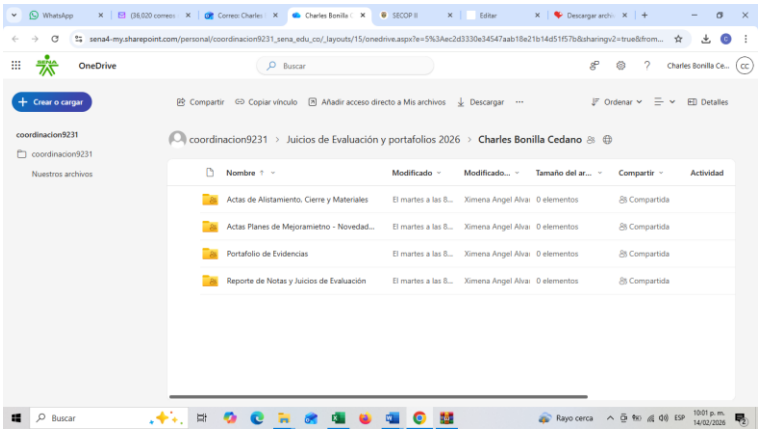
Asunto: Informe mensual de ejecución contractual julio de 2026

OBLIGACIÓN 3:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 4:

1. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.
2. ACCION REALIZADA: Entrega de documentos en el drive dispuesto por coordinación
3. EVIDENCIA: Captura de pantalla del drive con los documentos



OBLIGACIÓN 5:

1. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

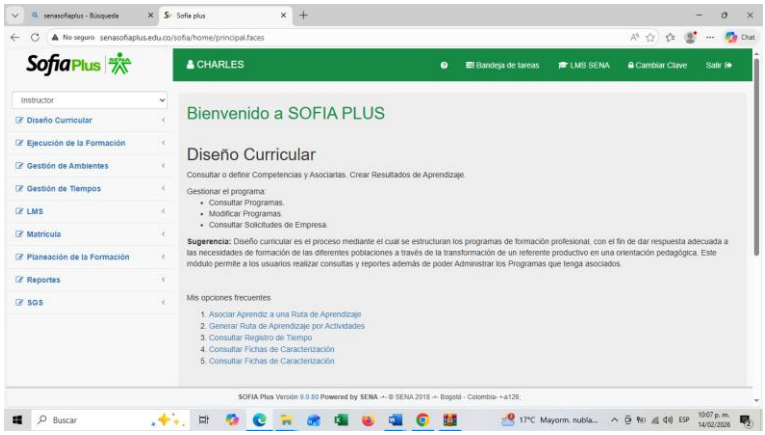
OBLIGACIÓN 6:

1. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

2. ACCION REALIZADA: Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Betowa, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignadas.

3. EVIDENCIA:

   Acceso y uso permanente de las plataformas Sofía Plus, Betowa, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional.





OBLIGACIÓN 7:

1. Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 8:

1. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 9:

1. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

2. ACCION REALIZADA: Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo.

3. EVIDENCIA: La evidencia se encuentra en Registro fotográfico de formaciones.

OBLIGACIÓN 10:

1. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 11:

1. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de honorarios.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 12:

1. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

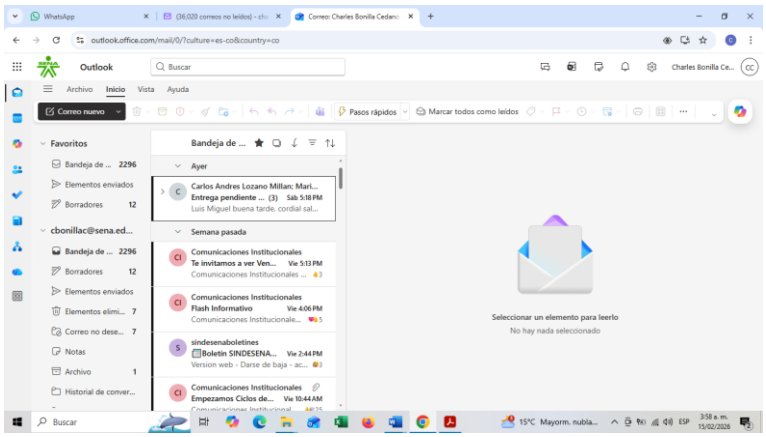
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 13:

1. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

2. ACCION REALIZADA: Ingreso a las plataformas institucionales, actualizar información y datos de ingreso.

3. EVIDENCIA: Pantallazo del Ingreso a las plataformas institucionales Sofía Plus, Betowa y al correo institucional Sena

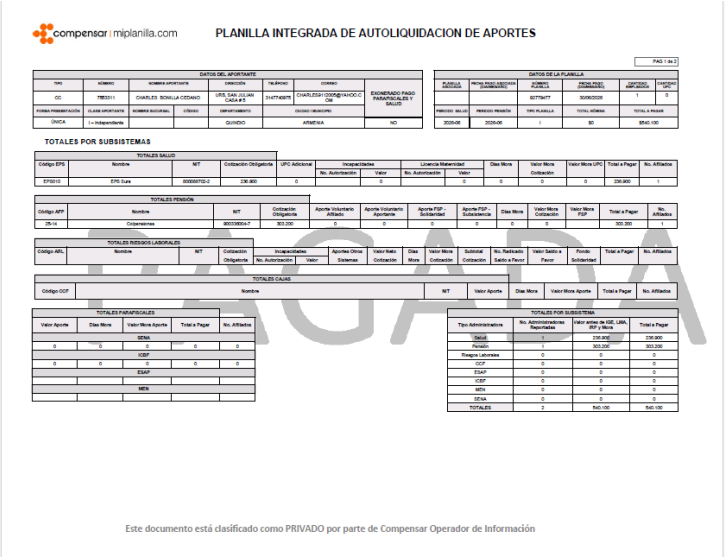


OBLIGACIÓN 14:

1. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2. ACCION REALIZADA: Pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral correspondiente al periodo inmediatamente anterior.

3. EVIDENCIA: Comprobante y planilla de pago de aportes a salud y pensión No **92779477** correspondiente al mes de junio de 2026

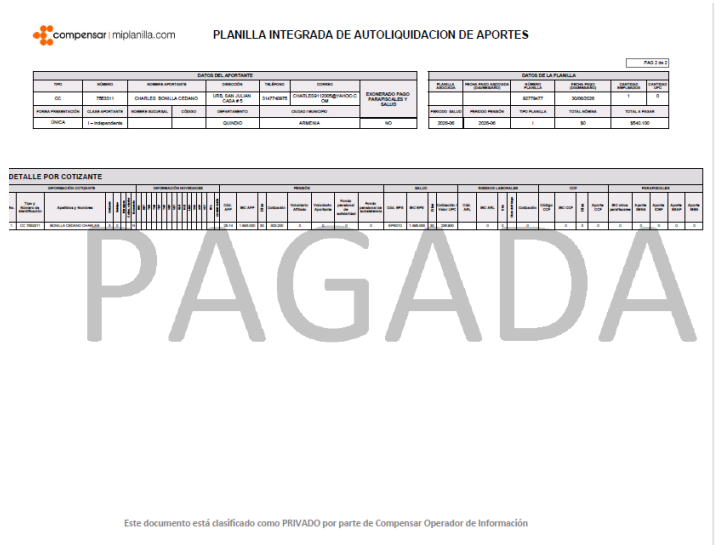


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

OBLIGACIÓN 15:

1. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 16:

1. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro delos límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 17:

1. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

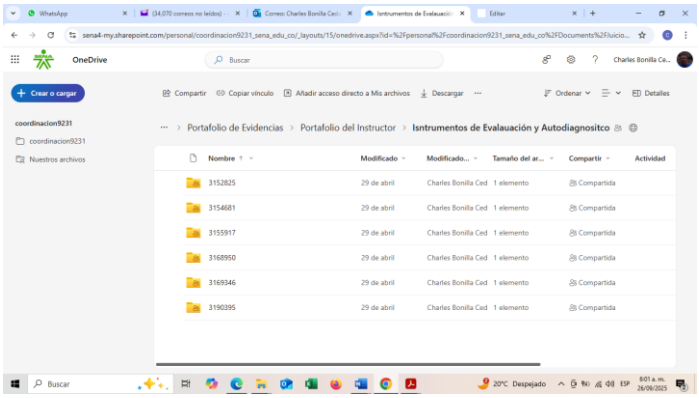
OBLIGACIÓN 18:

1. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2. ACCION REALIZADA: Se guarda reserva de la información, en los medios dispuestos por la entidad, durante el desarrollo del objeto contractual

3. EVIDENCIA: Documentos del Programa de Formación Cargados em el Drive de Coordinación Académica de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas.

   https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacion9231

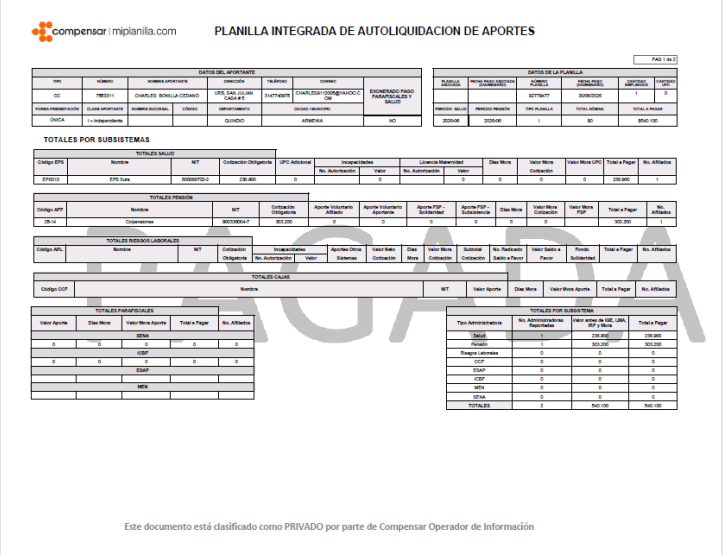


OBLIGACIÓN 19:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a la vigencia anterior al informe

3. EVIDENCIA: Comprobante y planilla de pago de aportes a salud y pensión. Planilla No **92779477**



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7853311	CHARLES BONILLA CEDANO	URB SAN JULIAN CASA #3	3147745978	CHARLESB1005@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 = Independiente			QUINDIO	ARMENIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA PLANILLA	PERIODO PAGO ASOCIADO AL PERIODO(S)	NÚMERO PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO	CONTENIDO ADICIONAL	CONTENIDO CCF
		92779477	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$540.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	236.900	0		0		0	0	0	0	236.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	303.200	0	0	0	0	0	0		303.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

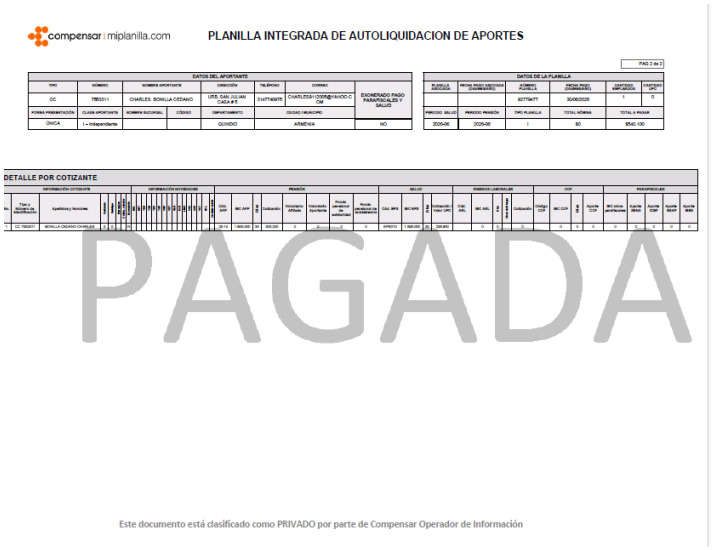
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, INP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	236.900	236.900
Pensión	1	303.200	303.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	540.100	540.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGO 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7553311	CHARLES BONILLA CEDANO	URB. DAN JOS MIG CASA # 5	3147746975	CHARLES91120[illegible]@HOCO.C OM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			QUINDÍO	ARMENIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA ASOCIADA	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS
		82779477	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTALES PAGAR	
202606	202606	I	80	8540.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | |

3. EVIDENCIA: Se evidencia a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión utilizados en los procesos de la ejecución de la formación para la realización de las obligaciones contractuales.



OBLIGACIÓN 22:

1. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2. ACCION REALIZADA: Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol – SIGA para orientar formación profesional integral.

3. EVIDENCIA: Evidencias impartiendo Formación profesional integral siguiendo reglas y deberes por parte de los aprendices e instructores establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



OBLIGACIÓN 23:

1. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

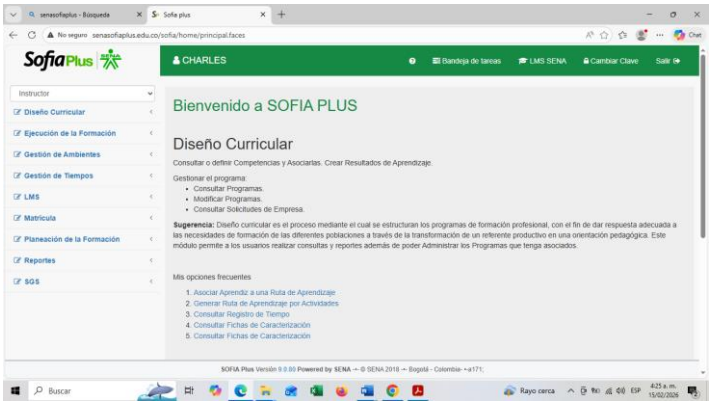
OBLIGACIÓN 24:

1. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

2. ACCION REALIZADA: El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable el aplicativos Sofía Plus

3. EVIDENCIA:

   Captura de Pantalla del registro en la plataforma Sofía Plus



OBLIGACIÓN 25:

1. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

.

OBLIGACIÓN 26:

1. Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 27:

1. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 28:

1. Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 29:

1. Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 30:

1. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

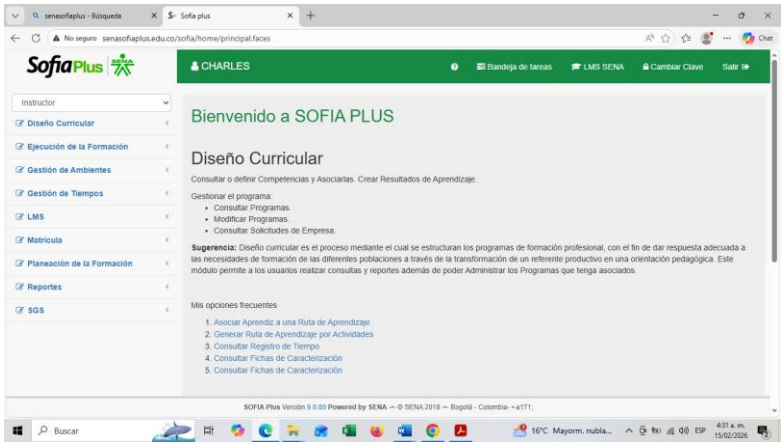
3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

OBLIGACIÓN 31:

1. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.

2. ACCION REALIZADA: Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.

3. EVIDENCIA: Se evidencia Ingresando a las plataformas institucionales tales Sofía Plus, Betowa, atendiendo con el código de integridad del SENA las formaciones asignadas.



OBLIGACIÓN 32:

1. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. ACCION REALIZADA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

3. EVIDENCIA: Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones refrentes al cumplimiento de esta obligación

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7553311	CHARLES BONILLA CEDANO	URB, SAN JULIAN CASA # 5	3147740975	CHARLES9112005@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92779477	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$540.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	236.900	0		0		0	0	0	0	236.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	303.200	0	0	0	0	0	0		303.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	236.900	236.900
Pensión	1	303.200	303.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	540.100	540.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7553311	CHARLES BONILLA CEDANO	URB, SAN JULIAN CASA # 5	3147740975	CHARLES9112005@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92779477	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$540.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 7553311	BONILLA CEDANO CHARLES	3	0			N																	25-14	1.895.000	30	303.200	0	0	0	0	EPS010	1.895.000	30	236.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información